

Plaza fija sin oposición para miles de sanitarios españoles, la UE decide

La Justicia española pidió al TJUE que se manifestara, y el tribunal europeo ha recogido el guante

Sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



REDACCION MEDICA. ÀLEX LÁZARO

Viernes, 11 de mayo de 2018, a las 12:30

El Tribunal de Justicia Europeo (TJUE) dictaminará si es posible **hacer fijo con plaza al personal temporal sanitario si este se encuentra encadenando contratos temporales** y determinará si la administración ha estado incurriendo en un abuso de **temporalidad**. La demanda comenzó por el caso de un informático del **Sermas** que se encuentra en situación de estatutario interino desde hace más de 17 años.

"Una situación como la que se describe en el presente supuesto (en que el empleador público incumple los límites temporales que la **norma** le exige y con ello permite la sucesión de **contratos temporales**, o mantiene la temporalidad modificando el tipo de nombramiento de eventual a interino o de sustitución) ¿puede entenderse como una utilización sucesiva de nombramientos abusiva y por tanto considerarse situación descrita en la cláusula 5a del Acuerdo Marco anexo a la [Directiva 1999/70/CE \(1\)](#)?", es la principal [cuestión planteada ante el TJUE](#).

La jueza española ha fundamentado sus cuestiones en las del Abogado General de la Unión Europea, presentadas el 26 de octubre de 2017, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en las que ante un caso de **contratación en fraude de ley**, similar al planteado en el auto, manifestó que "si se produce tal utilización abusiva, deben poder aplicarse medidas que permitan sancionar tales abusos [...] y que la sanción ante el abuso tiene que tener un efecto realmente disuasorio, respetando el principio general de proporcionalidad".

TJUE acepta estudiar la demanda

Tras aceptar el estudio de la demanda, el [TJUE](#) podría obligar a **estabilizar a más de 100.000 empleados públicos** de toda la administración que se encuentran en interinidad desde hace más de 3 años, en caso de que el tribunal europeo fallase a favor de esta petición.

Finalmente, si el alto tribunal aceptase por completo la demanda que ha sido trasladada por la **jurisprudencia española**, los interinos que se encuentran en esta situación pasarían a ser **personal estatutario fijo** sin pasar por ningún examen, el tiempo en el puesto sería suficiente para acreditar su nueva posición.